

tados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 15/95 de deudores.
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 3070/90. Compraventa.
Apellidos y nombre: Pérez Cortés Lorenzo. Ub. La Sierrezuela.

DNI:
Valor declarado: 10.000.000.
Valor comprobado: 16.870.840.

Expediente núm.: 0054/93-S. Herencia.
Apellidos y nombre: Alina Luisa Bales.
DNI:
Valor declarado: 5.000.000.
Valor comprobado: 10.172.300.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre), que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «transmisiones patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por

la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

RELACION Nº1/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
1468/94	HOLLAND GEORGE WILLIAM P883468D UB.HORNILLO,47C			
VALOR DECLARADO	13.000.000	VALOR COMPROBADO	21.530.000	
1468/94	HOLLAND VERA MARGARETA P883458D UB.HORNILLO,47C			
VALOR DECLARADO	13.000.000	VALOR COMPROBADO	21.530.000	
1142/94	MORENO BURGOS MARIA J. 24.999.137 R PLAZA DE MIJAS,5			
VALOR DECLARADO	1.285.000	VALOR COMPROBADO	8.456.000	
1542/94	VARGAS LIPATERRA ALFONSO 1.394.256-L			
VALOR DECLARADO	10.000.000	VALOR COMPROBADO	21.552.000	
0826/93	GARCIA BLANCO FRANCISCO 74.799.433-Y LA CALA.CALA MAR,4			
VALOR DECLARADO	2.000.000	VALOR COMPROBADO	5.538.915	
0828/93	BARRANQUERO JIMENEZ ANTONIO 25.648.663-Y CL.RONDA,9			
VALOR DECLARADO	2.000.000	VALOR COMPROBADO	5.538.915	
1577/91	FOHLMANN ILSE BRIGITTE X0546127S UB.ALCANTARA			
VALOR DECLARADO	2.000.000	VALOR COMPROBADO	2.843.550	
0296/92	PRIMERO INVERSIENCO LIMITED UB.CALAHORNA			
VALOR DECLARADO	25.000.000	VALOR COMPROBADO	30.500.250	
1363/94	GARCIA MATEO DE... GCEAL BY10691 UE RIVIERA DEL SOL			
VALOR DECLARADO	12.000.000	VALOR COMPROBADO	17.604.800	
1273/93	WEDRIKSDON BENGT GORAN 32-146324 UB.CALAHORNA			
VALOR DECLARADO	7.250.000	VALOR COMPROBADO	11.588.426	

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica

de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 10/96 de Deudores.
Liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 3385/89.
Liquidación núm.: 38/96.

Apellidos, nombre: Peach-Tree Investment, S.A.
C/ Sol, 1, Benalmádena.

DNI:
Importe: 389.542 ptas.

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 16/96 de Deudores.
Liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 1748/94.
Liquidación núm.: 311/96.
Apellidos, nombre: Michel Norman Abrahams.
DNI: X0988976E.
Importe: 66.080 ptas.

Expediente núm.: 1748/94.
Liquidación núm.: 312/96.
Apellidos, nombre: Rosalind Helene Abrahams.

DNI: X0988973L.
Importe: 66.080 ptas.

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.
Relación núm. 46/97 de Deudores.
Liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 1264/89.
Liquidación núm.: 1542/95.
Apellidos, nombre: Fuentes Legrales, S.A. Madrid.
DNI: A78434610.
Importe: 4.577.147 ptas.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado,
José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o